

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se refiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 2644/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1184/2015, de 22 de mayo, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio), publicándose mediante Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre), la relación de aspirantes que habían superado el proceso indicado, y siendo estos nombrados funcionarios de carrera por Orden de 10 de octubre de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la citada Orden 2644/2014, en debida concordancia con lo establecido en el apartado 4.2, párrafo segundo, de la señalada Orden 1184/2015, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo y Escala de referencia, se formará una lista de espera con los aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad del mismo que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no hubiesen superado el aludido proceso, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de la mencionada lista de espera, o que el Tribunal Calificador de la reseñadas pruebas selectivas haya debido anular algún ejercicio de la oposición, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria por parte del aspirante que, en su caso, corresponda.

Una vez remitida por el referido Tribunal de Selección la relación de los aspirantes que han de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base decimotercera anteriormente indicada, debe procederse por aquellos a la previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del expresado proceso selectivo, todo ello de acuerdo con la normativa expuesta.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación de aspirantes remitida por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 2644/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1184/2015, de 22 de mayo, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio), e integrada por aquellos aspirantes que han alcanzado el nivel mínimo establecido en la base 13.1 de la ya

reiterada Orden 2644/2014, todo ello a fin de formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos del mencionado Cuerpo y Escala.

Segundo

1. Requerir a los aspirantes que figuran en el citado Anexo la presentación, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que correspondan de entre los que se detallan a continuación, poniendo a su disposición, a tal efecto, el modelo de solicitud que se incorpora a la misma, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del DNI o equivalente y, en su caso, de demás documentación que fuera precisa con objeto de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base 2.1.b) de la señalada Orden 2644/2014.
- B) Copia de la titulación exigida en la base 2.1.c) de la aludida Orden de convocatoria o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.
En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial que proceda conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.
- C) Copia de la tarjeta o del certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, en caso de haber concurrido al proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.
- D) Copia de la tarjeta o del certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, o de demás documentación acreditativa de dicho extremo a que hace referencia la base 3.4.3 de la reseñada orden de convocatoria, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid, en caso de haber concurrido al proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.
- E) Declaración jurada o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario interino, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el supuesto de poseer nacionalidad distinta de la española, dicho juramento o promesa habrá de incluir, asimismo, el relativo a no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

En ambos casos, a efectos de formular la declaración o promesa descrita, se adjunta a la presente Resolución el correspondiente modelo, que habrá de ser debidamente cumplimentado y firmado.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A), B) y C), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta establecida a tal fin en el apartado 5 de la mencionada solicitud.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando el interesado hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación contemplada en la letra B) del punto 1.

3. La documentación indicada habrá de acreditar la posesión de los requisitos correspondientes en los términos dispuestos en la base 2.5 de la Orden 2644/2014, en debida concordancia con lo establecido en el apartado 4.1 de la Orden 1184/2015, debiendo ser presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan seguidamente:

- A través de la página web de la Comunidad de Madrid, rellenando la solicitud que se encuentra disponible en la misma, y a la que se accederá siguiendo la secuencia “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, el enlace “Procesos selectivos de

personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Técnicos Superiores de Salud Pública/Escala Farmacia”. Igualmente, podrá accederse a dicha solicitud desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, para presentar la solicitud y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

- En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la expresada Ley 39/2015, acompañando, asimismo, la solicitud que se incorpora a esta Resolución.

En caso de que la presentación de la citada solicitud y su documentación anexa se efectuase ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

Tercero

Si la documentación aportada por los mencionados aspirantes que figuran en el Anexo a la presente Resolución o la obtenida de la consulta que, en su caso, hubieran autorizado los mismos, adoleciera de algún defecto, se procederá, una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, a habilitar a aquéllos el plazo de subsanación correspondiente, en los términos dispuestos en la normativa aplicable al proceso de referencia.

Cuarto

A los aspirantes que, estando incluidos en el Anexo de esta Resolución, no presenten la documentación requerida en la forma y plazo establecido, a tal efecto, en el apartado segundo de la misma, o si la presentada acreditara que incumplen los requisitos de participación exigidos en la citada orden de convocatoria, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo y Escala indicados.

Quinto

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas de las actuaciones que traigan causa de lo dispuesto en la presente Resolución, se procederá a la aprobación de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a través de la correspondiente Resolución de este Centro directivo.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS A EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES		
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
1	SANCHEZ GARCIA-MADRID, ANA ISABEL	47017791H	LD	8,58	---	8,58
2	RUIZ ROMERO, NURIA	50220837S	L	8,42	---	8,42
3	GARCIA OCAÑA, ANTONINO	03883385L	L	8,24	---	8,24
4	MUHARRAM REY, RAMEZ	52883547S	L	8,16	---	8,16
5	GALACHE RIOS, PEDRO JAVIER	07210853P	L	8,11	---	8,11
6	SANZ LOPEZ, CORAL	50981200K	L	8,03	---	8,03
7	PIÑERO MERINO, NATALIA	53766091A	L	7,95	---	7,95
8	DELGADO GALAN, JUAN MANUEL	50318032N	L	7,79	---	7,79
9	MARTINEZ TELLEZ, PATRICIA	07235782M	L	7,66	---	7,66
10	MIGUEL LOPEZ, ALICIA DE	51100876M	L	7,63	---	7,63
11	PRADA RODRIGUEZ, ENRIQUE DE	03088021H	LD	7,58	---	7,58
12	AGREDA AGREDAÑO, MARIA CARMEN	02640674K	L	7,58	---	7,58
13	IACOANGELI, BARBARA	X5787873S	L	7,58	---	7,58
14	MARQUEZ PARRA, MARIA JOSE	52137476H	L	7,53	---	7,53
15	BERMEJO ESTEVEZ, MARIA JOSE	50720279N	L	7,45	---	7,45
16	PUCH GARCIA, ISABEL	02628938S	L	7,39	---	7,39
17	DELGADO SEGURA, JUAN JOSE	07548688L	L	7,37	---	7,37
18	GONZALEZ TRUJILLOS, BEATRIZ	50988646S	L	7,34	---	7,34
19	JIMENEZ MELERO, MARIA FERNANDA	02641748Z	L	7,26	---	7,26
20	GONZALEZ AHEDO, LUISA DE LOS ANGELES	30572527F	L	7,24	---	7,24
21	SANTO DOMINGO MAILLO, INES	50088094M	L	7,18	---	7,18
22	SOMODEVILLA SOLIS, ANGELA	51093294J	L	7,18	---	7,18
23	FERNANDEZ DE LA CRUZ, MARIA VICTORIA	02218677M	L	7,18	---	7,18
24	GARCIA DIAZ-GUERRA, MARIA DE LOS REYES	50699112M	L	7,16	---	7,16
25	GOMEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	53134420G	L	7,13	---	7,13
26	ORTEGA RODRIGUEZ, ANA MARIA	05357850T	L	7,11	---	7,11
27	RODRIGUEZ TORRECILLA, MARIA TERESA	50755392G	L	7,08	---	7,08
28	PEREZ PALACIOS, SILVIA	05426078X	L	7,03	---	7,03
29	BURGOS REDONDO, ANA BELEN	07536627X	L	6,97	---	6,97
30	SANCHEZ CASTILLO, FRANCISCO ALEJANDRO	53464360D	L	6,92	---	6,92
31	RAMOS GUERRA, SILVINA	02636354W	L	6,89	---	6,89
32	YAGÜE DE GREGORIO, ANA	51100845C	L	6,89	---	6,89
33	GARRIDO BUENACHE, ANA ISABEL	02663418H	L	6,89	---	6,89
34	GONZALEZ MARIA, CRISTINA	76117198D	L	6,82	---	6,82
35	LOPEZ GARCIA, MARIA LUZ	04581972G	L	6,79	---	6,79
36	PEREZ MONTALVO, MARIA SOLEDAD	05248726B	L	6,76	---	6,76
37	TORRES MICHELENA, ALBERTO JOSE EUGENIO	12721219B	L	6,76	---	6,76
38	CARRION SALAS, ISABEL MARIA	53689051J	L	6,76	---	6,76
39	DIAZ DIEGO, EVA MARIA	05651240W	L	6,71	---	6,71
40	LOPEZ DIAZ, MARTA MARIA	50837829D	L	6,71	---	6,71
41	ESTEBAN AMO, JOSE MANUEL	01911577R	LD	6,66	---	6,66
42	DIAZ FERNANDEZ, SUSANA	09784470V	L	6,66	---	6,66
43	JIMENEZ SOUSA, MARIA DE LOS ANGELES	53424732X	L	6,66	---	6,66
44	PEÑA GOMEZ, LUCINDA	05240173Z	L	6,61	---	6,61
45	SAENZ OROZCO, CRISTINA	01921025L	L	6,61	---	6,61
46	ORTEGA SOTO, KARINA	02648122V	L	6,61	---	6,61
47	GUTIERREZ TRUJILLO, MARIA PAZ	51371565F	L	6,58	---	6,58
48	CARROBLES REDONDO, AMAYA	03874197P	L	6,55	---	6,55
49	FUENTE JIMENEZ, ISABEL MARIA DE LA	78904150M	L	6,55	---	6,55
50	GARCIA RUBIO, DESIREE	46842643S	L	6,55	---	6,55
51	PEREZ RODRIGUEZ, JULIA MARIA	32769037V	L	6,53	---	6,53
52	FELIPE GARCIA, MARIA CRISTINA	07562612M	LD	6,50	---	6,50
53	BACAS HERNANDEZ, MARIA DEL LORETO	50554637Q	L	6,47	---	6,47
54	FREIJO MARTIN, JAVIER	11799297K	L	6,45	---	6,45
55	MUÑOZ PEREZ, YOLANDA	25453345G	L	6,45	---	6,45
56	CASASOLAS OLIVER, ALICIA	02517527Q	L	6,42	---	6,42
57	MUÑOZ PEREZ, ROSARIO	25453346M	L	6,42	---	6,42
58	ROJAS PEREZ, SARA	52184336G	L	6,34	---	6,34
59	MARTIN HERRAEZ, BEATRIZ	50110435J	L	6,34	---	6,34
60	TORRE ROJO, RAQUEL DE LA	07244305H	L	6,32	---	6,32
61	VICO CANO, JACINTO	11831584Q	L	6,32	---	6,32
62	FERNANDEZ CARRALERO, MONICA	08035060X	L	6,32	---	6,32
63	MORENO ANTON, ANA RUTH	53415515Q	L	6,32	---	6,32
64	ALONSO ZAMORA, MARIA DE LAS NIEVES	47019314T	L	6,29	---	6,29
65	VERACRUZ QUINTO, DANIEL	33495750E	L	6,24	---	6,24

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES		
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
66	BOCANEGRA DE JUANA, ARANZAZU	52986554M	L	6,24	---	6,24
67	GRANADOS GARCIA, MARGARITA	50199090A	L	6,24	---	6,24
68	MONTOYA VELASCO, PILAR	06214427B	L	6,24	---	6,24
69	RESA VICENTE, MARIA MERCEDES	51903024M	L	6,18	---	6,18
70	ACEITUNO GOMEZ, RAQUEL	52355775R	L	6,18	---	6,18
71	GARRIDO GRADILLAS, ANA ISABEL	07870810A	L	6,18	---	6,18
72	HURTADO MORALES, OLGA MARIA	50845193J	L	6,16	---	6,16
73	HERNAEZ URBANO, CAROLINA	72739654S	L	6,13	---	6,13
74	MARRON MARTIN, RAQUEL	50193767Q	L	6,13	---	6,13
75	PRIETO BENITO, CARMEN	07871298P	L	6,10	---	6,10
76	ADRADA TOLEDANO, GEORGINA MATILDE	50825726G	L	6,10	---	6,10
77	CENTENO SOLADANA, PABLO	71119482D	L	6,10	---	6,10
78	RUBIALES GUTIERREZ, EDUARDO	48361051D	L	6,08	---	6,08
79	OLIETE NICOLAS, MARIA VICTORIA	17863417F	L	6,08	---	6,08
80	GARCIA BORJABAD, MARIA VICTORIA	08966104Z	L	6,05	---	6,05
81	LEON MUÑOZ, LUZ MARIA	80048603R	L	6,05	---	6,05
82	LOPEZ DE LA MANZANARA PEREZ, CELIA DEL MAR	05434862P	L	6,05	---	6,05
83	COLON PAJARES, REBECA	50123084N	L	6,03	---	6,03
84	MANCEBO MOLERO, MARIA SOLEDAD	50946097Q	L	6,03	---	6,03
85	MARTIN LOPEZ, MARGARITA	51684169H	L	6,00	---	6,00
86	MARTIN ORTEGA, MARIA INMACULADA	13306803S	L	6,00	---	6,00
87	NAVARRO DIAZ, JAVIER	08975463N	L	6,00	---	6,00

(*) TURNO/CUPO:

L: Turno Libre

LD: Cupo de Discapacidad del turno libre


 Dirección General de Función Pública
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
 Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Etiqueta del Registro

Comunidad de Madrid

Solicitud a efectos de acreditar los requisitos para la constitución de la lista de espera de funcionarios interinos derivada de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/NIE				Apellido 1				Apellido 2				
Nombre				Correo electrónico				Fecha de nacimiento				
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº			
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia			
País				Teléfono Fijo				Teléfono Móvil			Fax	

2.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"):

NIF/NIE				Apellido 1				Apellido 2			
Nombre				Razón Social							
Fax				Teléfono Fijo				Teléfono Móvil			
Correo electrónico											

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
	Tipo de vía				Nombre vía				Nº		
	Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

4.- Identificación de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº				Fecha de publicación en B.O.C.M.		
Nº de orden en la lista de espera de funcionarios interinos						

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada/Promesa	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporoto documento
DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (únicamente en caso de haber abonado la tasa correspondiente a su expedición)	<input type="checkbox"/>
Tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Comunidad de Madrid**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	---

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D/D^a

D.N.I./N.I.E.

A efectos de ser nombrado funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid,

(MARCAR LA OPCIÓN QUE SE DESEE, ENTRE LAS DOS SIGUIENTES)

- Declara bajo juramento
- Promete

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial (A CUMPLIMENTAR POR NACIONALES Y EXTRANJEROS)

- En su condición de nacional de otro Estado distinto del español, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público (A CUMPLIMENTAR SOLO POR EXTRANJEROS)

La declaración/promesa en falso dará lugar a las responsabilidades consideradas en derecho.

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD**1.- Datos del autorizante:**

N.I.F./N.I.E.					Apellidos					
Nombre										
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

2.- Datos del autorizado:

N.I.F./N.I.E.					Apellidos					
Nombre										
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento										

D./D^a..... autoriza a D/D^a.....a la presentación de la solicitud en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos.**

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

OFICINAS	DIRECCIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/36.171/17)

